



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00476-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, escrito proveniente de la cuenta de correo del abogado de la parte actora, allegando constancia del citatorio al accionado. Se deja constancia que dicha cuenta fue la misma que se reportó en la demanda por el apoderado de la parte demandante para efecto de notificaciones. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 08 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, la parte activa en memorial allegado en fecha 19/12/2022 allega constancia del citatorio enviado a la accionada **ISABEL BESSON TOLOZA** en fecha 14/11/2022, realizado a la dirección aportada en la demanda para efecto de notificaciones, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. con resultado positivo.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

- 1. TENGASE** en cuenta el citatorio de **NOTIFICACIÓN PERSONAL** realizado a la demandada **ISABEL BESSON TOLOZA**, para todos los efectos legales de la presente demanda ejecutiva, por encontrarse acorde a derecho y según lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso.
- 2. REQUIERASE** a la parte demandante para que adelante el diligenciamiento pertinente y realice la notificación por **AVISO** a la demandada **ISABEL BESSON TOLOZA** en los términos del artículo 292 del C. G. del P.
- 3. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9b04ace68763b1d573dce07950ba7868400072ed44d132db72918a52aad004**

Documento generado en 08/02/2023 01:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>